

ANUNCIO de 16 de octubre de 2003, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza tramitados en la provincia de Badajoz.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el

Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (BOE nº 12, de enero de 1999) dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 16 de octubre de 2003. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANEXO

EXPEDIENTE: BC03/116 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: IGNACIO BURGOS BRAVO **DNI:** 06.367.148G
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: c/. Museo, s/n (Registro de la Propiedad)
LOCALIDAD: 06003 BADAJOZ
HECHOS: Tener instalado lazos sin autorización.
 86 lazos de cable acerado y trenzado.
 Utilización o comercialización no autorizadas de las armas, las artes o los medios prohibidos en el artículo 57º.32, salvo venenos o sustancias de similar toxicidad
CALIFICACIÓN: **ARTÍCULO:** 91—21, en relación con el art. 57.32.1
SANCIÓN: Multa de: 1000,00 €
 Indemnización de: €
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de: 2 años
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Luis Moreno Chaparro **SECRETARIO:** Amparo Carrasco Mulero
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BC03/255 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: FERNANDO FORNIER MUÑOZ **DNI:** 08.745.886K
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Ricardo Carapeto, 132-1º D
LOCALIDAD: BADAJOZ
HECHOS: Cazar en coto sin permiso de su titular, con artes prohibidas, en época de veda y sin licencia de caza.
 Cazador sin poseer la licencia de caza
CALIFICACIÓN: **ARTÍCULO:** 90—11; 91,1,6 y 21
SANCIÓN: Multa de: 1000,00 €
 Indemnización de: €
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de: 3 años
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Luis Moreno Chaparro **SECRETARIO:** Amparo Carrasco Mulero
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BC03/256 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: JOSE LOBO MARIANO **DNI:** 52.192.499N
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CRER. BALTASAR E SPANYA, 25
LOCALIDAD: 08970 SANT JOAN DESPI BARCELONA
HECHOS: Cazar en época de veda y con artes prohibidas.
 Cazar en época de veda o fuera de los periodos o días hábiles autorizados administrativamente
CALIFICACIÓN: **ARTÍCULO:** 91—6 y 21
SANCIÓN: Multa de: 1500,00 €
 Indemnización de: €
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de: 3 años
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Luis Moreno Chaparro **SECRETARIO:** Amparo Carrasco Mulero
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BC03/274 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: ENRIQUE LOZANO ICART **DNI:** 39.629.250C
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ TORTOSA TORREFORTA, 23-3-2.
LOCALIDAD: 43006 TARRAGONA
HECHOS: Cazar sin llevar la documentación preceptiva para cazar y acreditar la titularidad de la licencia.
 Cazar sin llevar, a pesar de poseerla, la documentación preceptiva para cazar o acreditar la titularidad de la licencia de caza
CALIFICACIÓN: **ARTÍCULO:** 89—1
SANCIÓN: Multa de: 180,00 €
 Indemnización de: €
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de:
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Luis Moreno Chaparro **SECRETARIO:** Amparo Carrasco Mulero
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ANUNCIO de 2 de septiembre de 2003, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016111.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, 2 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: Apoyo existente salida del CT Forjas (56005).
 Final: Apoyo nº 4 de nueva instalación.
 Términos municipales afectados: Villafranca de los Barros.
 Tipos de línea: Aérea.
 Tensión de servicio en Kv: 15 KV.
 Materiales: Homologados.
 Conductores: Aluminio. Acero.
 Longitud total en Kms.: 0,687.